

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 NOV. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 696/85 - REF. Nº 3/85

VISTO:

Las facturas del Gran Hotel Premier de esta ciudad obrantes en los presentes actuados, por australes ochocientos cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (A 845,38); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento y desayunos servidos a miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para / la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago Nº 1.226/85, del 23 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

> EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes ochocientos cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (4 845,38), correspondientes a los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°. - Establecer que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.A.Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 1081-85